

21 de noviembre de 2024
FEPI-MIN-0021-2024

MEMORANDUM

Asunto: **Minuta de la reunión pre-oferta del concurso restringido N°FEPI-PGBS-PCR-003-2024, análisis y propuesta de solución a problemática de erosión bajo obra de protección en margen derecha de río matina en sector de Luisa Este (Zona C), cantón de Matina, provincia de Limón.**

I. REUNIÓN PREVIA Y GENERALIDADES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La actividad dio inicio en las instalaciones administrativas de la Municipalidad de Matina a las 9:05 horas del 14 de noviembre de 2024 en presencia del ingeniero César Adolfo Chaves Vargas (funcionario del FEPI), así como los oferentes que asistieron en representación de 1 empresa.

El Ing. Chaves Vargas comenzó la reunión con un repaso de los hitos del proceso de contratación N°FEPI-PGBS-PCR-003-2024, donde se indicó la fecha y la actividad asociada a cada uno de éstos mediante un cuadro resumen, el cual es mostrado enseguida.

Cuadro 1. Resumen de hitos del procedimiento
N°FEPI-PGBS-PCR-003-2024

Fecha	Evento
7/11/2024	Publicación del concurso
21/11/2024	Reunión y visita de preoferta
28/11/2024	Cierre de periodo de consultas y aclaraciones
5/12/2024	Recepción de ofertas

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024

Posteriormente, abordó la forma de pago prevista por la Administración para este procedimiento, donde según lo establece el punto 17.21 del cartel, se hará un único pago luego de la recepción del informe de parte del Supervisor de la contratación que certifica que la totalidad de los productos de la contratación fue recibido a satisfacción por parte de CORBANA.

Al exponer el trámite de cobro hizo hincapié en que hay una serie de cuidados que ha de tener el Contratista a la hora de presentar su factura, especialmente en el tema de las fechas y los datos del receptor tributario, para lo cual se recordó que éstos se encuentran tipificados en las secciones 17 y 18 del pliego de condiciones.

Una vez cubierto el tema de la forma de pago se señaló que el plazo máximo estimado por la Administración para el desarrollo del objeto contractual es de 30 días naturales, pero que como bien lo indica el cartel de la contratación, se podrá recibir ofertas con plazos menores, siempre y cuando éstos respondan a un programa de trabajo que satisfice todos los requerimientos solicitados en el cartel y corresponda con una secuencia lógica y factible de actividades.

La metodología de evaluación de las ofertas que utilizará CORBANA para el presente concurso fue presentada de forma tabular durante la exposición, mostrando en una columna el parámetro seleccionado y en la otra su peso relativo dentro de la ponderación.

Cuadro 2. Esquema de evaluación de ofertas

Rubro	Puntaje asignado
Precio de la oferta	60
Plazo de entrega	20
Experiencia	20
Total	100

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024

Cabe mencionar que, para cada uno de los rubros contemplados en el sistema de evaluación se explicó en qué consiste dicho parámetro, así como la manera en la que asignará puntaje la Administración en cada caso, recordando que el detalle de estas metodologías de cálculo se halla descrito en el punto 16 del cartel de la contratación.

Para finalizar el apartado de aspectos administrativos del proceso de contratación, se destacó de entre los requisitos de admisibilidad descritos en el punto 12.2 del cartel, el criterio de semejanza que utilizará CORBANA para la acreditación de la experiencia por parte del oferente, ya que este se considera clave para el éxito del proyecto y se tomará como base para determinar si la plica resulta elegible o no.

Para efectos de la presente contratación, se entiende por proyectos trabajos similares aquellos relacionados con el análisis de problemáticas asociadas con el flujo de agua a través del suelo como sifonamiento, tubificación y subpresiones para infraestructura civil de mediana o gran envergadura. No califican en este concepto análisis de otras problemáticas geotécnicas como suelos colapsables, licuación de arenas, baja capacidad de soporte, entre otras, cuyo origen no es de igual naturaleza.

Figura 1. Criterio de semejanza para admisibilidad de oferta

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024

Otro aspecto destacado dentro de los requisitos de admisibilidad fue el requerimiento establecido en el punto 12.1 del cartel sobre la acreditación de parte del Ente Costarricense de Acreditación (u organismo internacional equivalente) para las pruebas in situ y de laboratorio a realizar como parte de la contratación, las cuales deben estar dentro del alcance aprobado del oferente.

- d. Todo oferente que presente su oferta, deberá contar con certificación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA) en lo correspondiente a los laboratorios y ensayos de materiales. En el caso de ofertas que se presenten en consorcio, la o las empresas cuyo aporte sea lo referente a laboratorios y ensayos en materiales, deberán contar con esta acreditación para que su oferta sea admitida.

Figura 2. Requisito de acreditación del alcance por parte de ECA

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024

II. ASPECTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Concluidos los aspectos administrativos, se procedió a repasar la ubicación y el alcance del proyecto, además de algunas consideraciones especiales que se estimó oportuno recalcar.

En el caso de la ubicación, se indicó que el proyecto se localiza en el distrito de Matina, cantón de Matina, de la provincia de Limón y se señalaron algunas comunidades y vías nacionales aledañas como referencia, aunque también se acotó que en el cartel de la contratación se proporcionan las coordenadas de inicio y fin del proyecto con mayor exactitud.

Figura 3. Coordenadas del proyecto descritas en el cartel

45.2 De acuerdo con la Proyección Transversal de Mercator para Costa Rica con el acrónimo CRTM05, el tramo de interés se encuentra entre las siguientes coordenadas: 1114691 N, 580020 E y 1115098 N, 580097 E.

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024

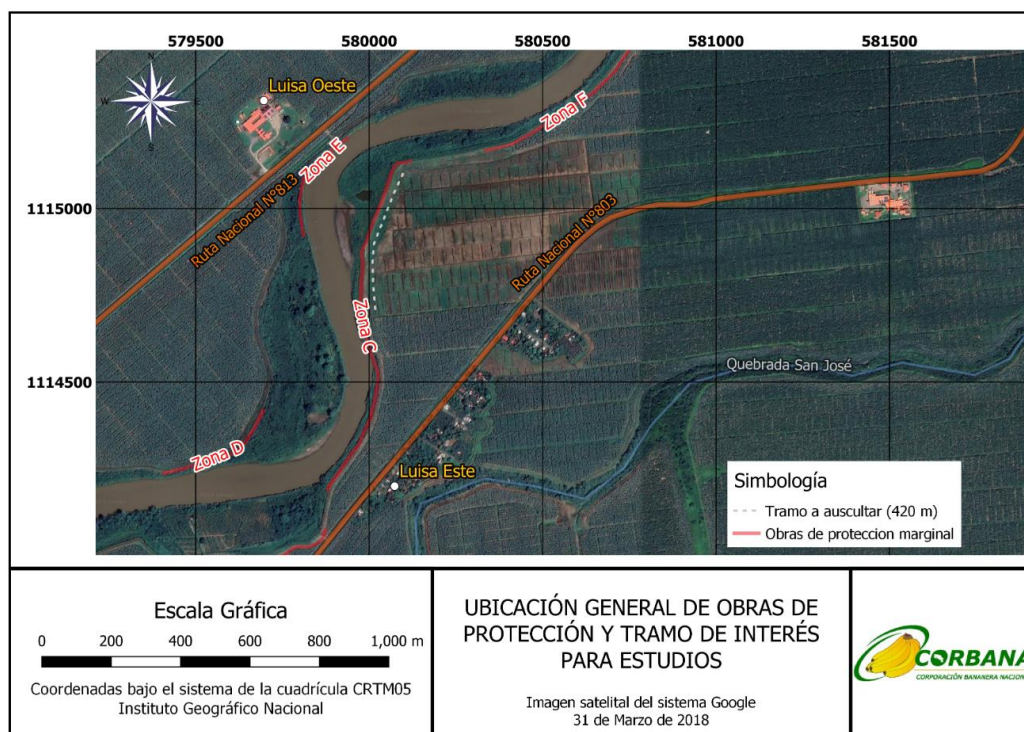


Figura 4. Mapa de ubicación general del proyecto

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024

En cuanto al alcance de la contratación se señaló que existe un único entregable, el cual se compone de un informe final y (si resulta aplicable como resultado de la consultoría) planos constructivos, los cuales se encuentran descritos en detalle en el apartado 46 del cartel, pero que a modo de reseña se recuerda lo establecido en el punto 5 del pliego de condiciones:

- 46.1** El contratista deberá entregar un informe por concepto de finalización de las labores contratadas, el cual contendrá al menos las siguientes secciones.
- **Descripción del sitio y del trabajo realizado:** el informe deberá poseer como sección inicial una reseña del sitio de trabajo donde se exponga su ubicación, condiciones topográficas a nivel visual y un diagrama o plano donde indique los sitios donde se realizaron las pruebas de campo.
 - **Exploración geofísica y geotécnica:** este apartado deberá incluir toda la información atinente a las propiedades físicas y mecánicas de los suelos hallados in situ. Dentro de los contenidos esperados de esta sección del informe final, se encuentran los aspectos indicados en los puntos 46.2 y 46.3.
 - **Vulnerabilidad ante erosión interna:** en esta sección se debe presentar la metodología utilizada para identificar y evaluar la amenaza ante erosión interna y subpresiones de la masa de suelo subyacente al dique y en el trasdós de éste a lo largo del tramo de interés (420 m). Dentro de los contenidos esperados de esta sección del informe final, se encuentran los aspectos indicados en los puntos 46.4.
 - **Resultados y recomendaciones:** en esta porción del informe final el contratista deberá exponer los hallazgos realizados con base en su análisis de la información recabada con las pruebas de campo, las pruebas de laboratorio y el estudio de vulnerabilidad ejecutados, así como también deberá incluir, con base en estos resultados, las recomendaciones que estime pertinente dirigir a la Administración para que el futuro proyecto de acorazamiento del dique pueda desempeñarse de manera segura y efectiva durante su vida útil. Dentro de los contenidos esperados de esta sección del informe final, se encuentran los aspectos indicados en los puntos 46.5 y 46.6.

Figura 5. Contenido mínimo esperado del informe final de la contratación

Fuente: FEPI-CORBANA, 2024.

Cada uno de estos productos fue explicado, sin embargo, se aclaró que el extracto mostrado en la presentación era un resumen de las características y requerimientos establecidos por la Administración en el punto 46 del cartel, por lo que resulta de carácter obligatorio para los oferentes consultar los puntos aludidos e identificar la totalidad de aspectos allí solicitados, pues éstos serán los criterios de aceptación que empleará la Administración para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Para el caso de la exploración geotécnica, se hizo hincapié en el requerimiento de confeccionar un perfil de caracterización física y mecánica para cada uno de los estratos hallados durante el sondeo, mientras que para la auscultación geofísica debe presentarse *“el perfil estratigráfico, secciones estratigráficas con detalle de anomalías encontradas (si las hay) y cualquier otro detalle que resulte necesario para comprender la composición y estructura del suelo en el área de interés”*. Los puntos 46.2 y 46.3 contienen la totalidad de los aspectos solicitados para este segmento del informe.

En lo concerniente con el análisis de vulnerabilidad ante erosión interna se recordó que, de conformidad con lo estipulado en el acápite 46.4 se tiene que el contratista *“deberá indicar expresamente el marco teórico de la metodología empleada para el análisis de la amenaza, así como el detalle de las ecuaciones utilizadas y las limitaciones del método escogido. El contratista deberá justificar la elección de la metodología con base en criterios ingenieriles que demuestren su aptitud y beneficios respecto de otras alternativas”*.

De conformidad con los puntos 46.5 y 46.6 del cartel de la contratación, el apartado de resultados y recomendaciones debe incluir *“las conclusiones a las que llegó tras realizar el análisis detallado de la información encontrada en campo y las pruebas de laboratorio con el fin de comprender los fenómenos*

que inciden, o pueden hacerlo, en el diseño de las obras como las que se prevé construir en el dique existente, y con base en sus hallazgos emita las recomendaciones que ayuden a prevenir, controlar o mitigar sus efectos nocivos”, destacándose entre estas recomendaciones la necesidad de realizar pruebas adicionales para mejorar la certeza sobre la solución propuesta o la ausencia de la problemática identificada preliminarmente, así como “en caso de que, como resultado de los estudios realizados por el Contratista, se determine que resulta necesario construir obras de mitigación para gestionar la amenaza física de la erosión interna, se deberá elaborar planos constructivos y especificaciones técnicas de éstas, para lo cual el Contratista deberá presentar detalles debidamente escalados, legibles y acotados en láminas de formato .PDF y .DWG con formato para ploteo de tamaño de 60 (sesenta) por 90 (noventa) cm y deberá indicar claramente en éstos el detalle de su ubicación exacta, superponiendo éstas a la topografía del sitio.”

Posteriormente a esta fase de la reunión de preoferta se hizo visita al sitio para que todos los oferentes pudiesen valorar las condiciones en las que deberá ejecutar los trabajos contemplados en esta contratación, así como la definición de los puntos de inicio y fin del tramo de interés. Durante el recorrido se aprovechó para recordar que se deberá considerar en la oferta todo el equipo adicional (como plantas generadoras) que se estime necesario para llevar a cabo el objeto contractual.

Como se observa, durante la reunión se explicó de manera breve algunas características relevantes del proceso de contratación, así como también del proyecto a ejecutar, con el fin de que los oferentes tengan claras las condiciones y requisitos de índole técnico-administrativo a la hora de elaborar su cotización.

III. CONSULTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES.

Hechas las aclaraciones indicadas en la sección anterior, se procedió a evacuar las dudas de los oferentes que participaron en la reunión de carácter obligatorio, conforme al siguiente detalle:

1. **Pregunta:** ¿Se cuenta con datos de topografía del tramo de interés?
Respuesta: CORBANA cuenta con una nivelación topográfica de la zona donde se prevé ejecutar el proyecto de construcción de obras de protección (Zona C), por lo que posee la información que podría requerirse para el análisis hidráulico de la vulnerabilidad ante erosión interna solicitado, sin embargo, la entrega de este insumo requiere de la autorización de la Gerencia General y estar motivada por una requisición de parte del contratista que resulte adjudicatario del proceso de contratación, por lo que se deberá presentar una solicitud formal para efectuar la gestión correspondiente.
2. **Pregunta:** ¿La Administración posee estudios hidrológicos de la zona de interés?
Respuesta: CORBANA posee un informe de estudios hidrológicos e hidráulicos de la parte baja de la cuenca del río Matina, donde se estiman parámetros de interés para el análisis perseguido con la contratación, sin embargo, al igual que en el caso de la topografía, se debe enviar una solicitud formal a CORBANA para realizar las gestiones internas y poder entregar la información que sea detallada en el oficio de requisición.
3. **Pregunta:** En los tramos donde se requiera efectuar la prospección geofísica que exhiben maleza o plantas de banano, ¿quién se encargará de realizar la limpieza?
Respuesta: CORBANA, una vez haya recibido la solicitud de parte del contratista donde se indique cuál es el ancho requerido para llevar a cabo esta actividad, coordinará con el productor bananero la ejecución de los trabajos de chapea y limpieza que estime pertinentes. La comunicación por parte del contratista deberá realizarse con al menos 10 días hábiles de antelación respecto del ingreso del personal encargado de realizar la actividad al sitio de trabajo.

IV. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES.

Damos fe de que se ha realizado la visita pre-oferta del procedimiento de contratación N°FEPI-PGBS-PCR-003-2024 el día 21 de noviembre del 2024, con inicio a las 09:05 horas, en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Matina y el sitio de proyecto, quienes abajo firman:

Ing. César Chaves Vargas
Formulación y seguimiento de proyectos
Fondo Especial de Prevención e Infraestructura –
CORBANA

C.c. Lic. William Muñoz Rodríguez, Proveedor General de Bienes y Servicios de CORBANA.
Ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador FEPI, CORBANA
Expediente del F.E.P.I.
Consecutivo